INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Duodécimo período de sesiones del Mecanismo de expertos sobre el derecho al desarrollo

Tema 5: Debates temáticos específicos y diálogos interactivos.

b) Debates temáticos específicos y diálogos interactivos

v) El papel de las organizaciones de la sociedad civil en la realización del derecho al desarrollo a nivel de base.

GINEBRA, 29 de octubre de 2025

Cotéjese al pronunciarse

3:00 minutos

Gracias, Sra. Presidenta.

La promoción del derecho al desarrollo se fortalece mediante la acción conjunta de los Estados y la sociedad civil, reconociendo a las organizaciones sociales y comunitarias como socias en la promoción, protección y disfrute de este derecho.

En Venezuela, este principio se materializa en el marco del Poder Popular y su Ley Orgánica, así como en la participación activa de los Consejos Comunales y las Comunas, que garantizan la intervención directa de los ciudadanos en la formulación, ejecución y control de políticas públicas y proyectos de desarrollo territorial, social y económico, promoviendo la equidad, la igualdad de condiciones y el bienestar colectivo.

Las organizaciones de la sociedad civil pueden contribuir significativamente al diseño e implementación de políticas públicas orientadas a garantizar los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, siempre que sus acciones se mantengan en consonancia con el

ordenamiento jurídico nacional y las políticas del Estado.

En este sentido, la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines establece un marco normativo que regula su creación, funcionamiento y financiamiento, garantizando transparencia, responsabilidad social y respeto a los derechos humanos.

Su artículo 17 promueve, además, formas de organización comunitaria y popular orientadas a la solución de problemas locales, la protección de los derechos humanos y el impulso del desarrollo de las comunidades.

A través de estos instrumentos, el Estado impulsa medidas concretas para complementar la labor de las organizaciones sociales, fomentando la capacitación comunitaria, la apertura de espacios de participación y la corresponsabilidad en la gestión pública.

La cooperación armónica entre el Estado y la sociedad civil fortalece la gestión comunitaria,

garantiza el acceso equitativo a los derechos y consolida el derecho al desarrollo como fundamento de la dignidad y la autonomía de los pueblos.

Finalmente, Venezuela reafirma su compromiso con la participación activa de la sociedad civil en la vida pública, en plena concordancia con su ordenamiento jurídico y prioridades nacionales, garantizando así la promoción, protección y disfrute efectivo de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

Muchas gracias.